



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 144 - 2017 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 15 MAR 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°058-2017-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos, las transferencias financieras recibidas del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Presupuesto Institucional 2017 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo 1163 - Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, establece que la transferencia de fondos o pagos que efectúe el Seguro Integral de Salud requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (03) años renovables, de igual modo, dispone que en los convenios que se suscriba con las instituciones prestadoras de servicio de salud públicas podrá establecerse diferentes modalidades o mecanismos de pago;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 037-2017/SIS, aprueba la Transferencia en el marco de los Convenios de Gestión suscritos con el Seguro Integral de Salud, para pago por Preliquidación para el mes de abril del año 2017, calculada de acuerdo a la metodología establecida en la Guía Técnica N° 001-2012-SIS-GNFy FISSAL según el mecanismo de pago Prospectivo Pre Liquidado, correspondiente al mes de marzo del presente año, con el fin de financiar las atenciones de las enfermedades de alto costo. Correspondiendo a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NUEVE y 00/100 Soles (S/ 2'751,009.00);

SG - GRJ	
DOC. N°	1972654
EXP N°	1355828





Gobierno Regional Junin



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NUEVE y 00/100 Soles (S/ 2'751,009.00); al anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Mg. Ángel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ . 23 MAR 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXON° 1

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°144-2017-GR-JUNIN/GR



PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	46 509	1 089 955	969 719	107 942	202 005	105 279	127 100	26 210	38 040	38 250	2 751 009
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46 509	1 089 955	969 719	107 942	202 005	105 279	127 100	26 210	38 040	38 250	2 751 009
1.4.13.	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	46 509	1 089 955	969 719	107 942	202 005	105 279	127 100	26 210	38 040	38 250	2 751 009
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	46 509	1 089 955	969 719	107 942	202 005	105 279	127 100	26 210	38 040	38 250	2 751 009
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	46 509	1 089 955	969 719	107 942	202 005	105 279	127 100	26 210	38 040	38 250	2 751 009

GASTOS

PROG. PPTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNIN	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD IAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGSA	TOTAL
0002	SALUD MATERNO NEONATAL				273 072	682 201	29 846	42 886	29 111	35 145	7 248	20 817	10 577	1 130 903
	3000001	ACCIONES COMUNES												
	5004430	MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA SALUD GASTOS CORRIENTES			273 072									273 072
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			273 072									273 072
	3000005	ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A GASTOS CORRIENTES								2 500				2 500
		2.3 BIENES Y SERVICIOS							2 500					2 500
	3033172	ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA GASTOS CORRIENTES				2 466		42 886	4 000					49 352
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				2 466		42 886	4 000					49 352
	3033291	POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR GASTOS CORRIENTES								6 111				6 111
		2.3 BIENES Y SERVICIOS							6 111					6 111
	3033292	POBLACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA GASTOS CORRIENTES									2 248			2 248
		2.3 BIENES Y SERVICIOS									2 248			2 248
	3033294	ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES GASTOS CORRIENTES				422 519	6 000		11 500		5 000	20 817	10 577	476 413
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				422 519	6 000		11 500		5 000	20 817	10 577	476 413
	3033297	ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO GASTOS CORRIENTES				3 696	6 000							9 696
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				3 696	6 000							9 696
	3033299	ATENCIÓN DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES GASTOS CORRIENTES				53 255				35 145				88 400
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				53 255				35 145				88 400
	3033300	ATENCIÓN OBSTÉTRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GASTOS CORRIENTES				13 540								13 540
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				13 540								13 540
	3033304	ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL GASTOS CORRIENTES				686	12 000							12 686
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				686	12 000							12 686
	3033305	ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO NORMAL GASTOS CORRIENTES				2 992								2 992
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				2 992								2 992
	3033306	ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES GASTOS CORRIENTES				42 900	5 846		5 000					53 746
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				42 900	5 846		5 000					53 746
		GASTOS DE CAPITAL												
	3033307	ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD GASTOS CORRIENTES				140 147								140 147
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				140 147								140 147
0016	TBC-VIH/SIDA			65 751			7 188	10 326	7 009	8 462	1 744	5 064	2 546	108 090
	3000001	ACCIONES COMUNES												
	5004433	MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE VIH/SIDA - GASTOS CORRIENTES								2 000		5 064		7 064
		2.3 BIENES Y SERVICIOS								2 000		5 064		7 064
	3000614	PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS GASTOS CORRIENTES					7 188	10 326						17 514
		2.3 BIENES Y SERVICIOS					7 188	10 326						17 514
	3000672	PERSONA QUE ACCEDE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE GASTOS CORRIENTES							7 009					7 009
		2.3 BIENES Y SERVICIOS							7 009					7 009
	3000691	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS GASTOS CORRIENTES								2 231				2 231
		2.3 BIENES Y SERVICIOS								2 231				2 231
	3043961	POBLACION DE ALTO RIESGO RECIBE INFORMACION Y ATENCIÓN PREVENTIVA GASTOS CORRIENTES									1 164			1 164
		2.3 BIENES Y SERVICIOS									1 164			1 164
	3043968	POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL RECIBEN TRATAMIENTO GASTOS CORRIENTES				32 000					580		2 546	35 126
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				32 000					580		2 546	35 126
	3043969	PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON VIH/SIDA QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE GASTOS CORRIENTES				33 751								33 751
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				33 751								33 751
	3043970	MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH/SIDA RECIBEN GASTOS CORRIENTES								4 231				4 231
		2.3 BIENES Y SERVICIOS								4 231				4 231
		GASTOS DE CAPITAL												
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES			12 393		1 355	1 946		1 321	1 595	329	954	480	20 373
	3000006	ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA PREVENTIVA BÁSICA GASTOS CORRIENTES										954		954
		2.3 BIENES Y SERVICIOS										954		954
	3000015	VALORACIÓN CLÍNICA Y TAMIZABLE LABORATORIAL EN ENFERMEDADES GASTOS CORRIENTES							1 321				480	1 801
		2.3 BIENES Y SERVICIOS							1 321				480	1 801
	3000016	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL GASTOS CORRIENTES					1 355			1 225		90		2 670
		2.3 BIENES Y SERVICIOS					1 355			1 225		90		2 670

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNÍN	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNÍN	409 SALUD PICHANAKI	*10 SALUD SAN MARTÍN DE PANGOA	TOTAL
	3000017	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES												
	5000115	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE GASTOS CORRIENTES			12 393			1 946		370				14 709
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			12 393			1 946		370				14 709
	3043997	TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS												
	5000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS GASTOS CORRIENTES									239			239
		2.3 BIENES Y SERVICIOS									239			239
	0024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER		27 905	60 286			24 888						113 079
	3000004	MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO												
	5000132	TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCIÓN DE CANCER DE CUELLO GASTOS CORRIENTES						24 888						24 888
		2.3 BIENES Y SERVICIOS						24 888						24 888
	3000365	ATENCIÓN DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y DETERMINACION DEL ESTADIO CLINICO Y TRATAMIENTO DEL GASTOS CORRIENTES												
	5003065	2.3 BIENES Y SERVICIOS			30 286									30 286
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			30 286									30 286
	3000366	ATENCIÓN DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO DETERMINACION DEL ESTADIO CLINICO Y TRATAMIENTO DEL GASTOS CORRIENTES												
	5003066	2.3 BIENES Y SERVICIOS		27 905										27 905
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		27 905										27 905
	3000370	ATENCIÓN DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y GASTOS CORRIENTES												
	5003070	2.3 BIENES Y SERVICIOS			30 000									30 000
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			30 000									30 000
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		18 604	678 453	287 518	69 553	121 959	67 838	81 898	16 889	11 205	24 647	1 378 564
	3999999	SIN PRODUCTO												
	5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO GASTOS CORRIENTES						22 021						22 021
		2.3 BIENES Y SERVICIOS						22 021						22 021
	5001195	SERVICIOS GENERALES GASTOS CORRIENTES							67 838					67 838
		2.3 BIENES Y SERVICIOS							67 838					67 838
	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO GASTOS CORRIENTES												
		2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	5001561	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS GASTOS CORRIENTES		18 604				13 000						31 604
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		18 604				13 000						31 604
	5001562	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS GASTOS CORRIENTES					69 553					11 205		80 758
		2.3 BIENES Y SERVICIOS					69 553					11 205		80 758
		GASTOS DE CAPITAL												
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS												
	5001563	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN GASTOS CORRIENTES								62 055			24 647	86 702
		2.3 BIENES Y SERVICIOS								62 055			24 647	86 702
	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD GASTOS CORRIENTES			42 092									42 092
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			42 092									42 092
	5001569	COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS GASTOS CORRIENTES			636 361	287 518		86 938		19 843	16 889			1 047 549
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			636 361	287 518		86 938		19 843	16 889			1 047 549
	TOTAL			46 509	1 089 955	969 719	107 942	202 005	105 279	127 100	26 210	38 040	38 250	2 751 009

RESUMEN														
GASTOS CORRIENTES				46 509	1 089 955	969 719	107 942	202 005	105 279	127 100	26 210	38 040	38 250	2 751 009
2.3 BIENES Y SERVICIOS				46 509	1 089 955	969 719	107 942	202 005	105 279	127 100	26 210	38 040	38 250	2 751 009
GASTOS DE CAPITAL														
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														
TOTAL				46 509	1 089 955	969 719	107 942	202 005	105 279	127 100	26 210	38 040	38 250	2 751 009

